

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**N° 209-2019**

Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de sesiones municipal, a las dieciocho horas del once de enero del dos mil diecinueve. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Teresita Cubero Maroto, quien preside, Adrián Leandro Marín, Anabelle González Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar, Danny Ovaes Ramírez, Marcos Brenes Figueroa y Rodrigo Muñoz Azofeifa. Las regidoras y regidores suplentes: Wilberth Madriz Jiménez, Rebecca Brenes Garro, Jonathan Arce Moya, Andrea Granados Acuña, Arnoldo Navarro Calvo, Raúl Ernesto González Aguilar, Carmen Navarro Rossi, Guillermo Lizano Gutiérrez y Heidy Amador Ruiz. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Flora Araya Coto; del distrito Occidental Marlene Fernández González y Rodolfo González Valverde; del distrito El Carmen Manuel Ángel Rivera Guzmán y Lorena Masís Rivera; del distrito de San Nicolás Norma Arley Gómez; del distrito de San Francisco Melissa Campos Brenes y Juan Aragón Quesada; del distrito de Guadalupe Luis Martín Martínez Rojas y María Fernanda Navarro Masis; del distrito de Corralillo José Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Tierra Blanca Eric Alberto Ramírez Ramírez y Katherine Gabriela Madrigal Zamora; del distrito de Dulce Nombre Milagro Solano Arce y Carlos Alberto Céspedes Benavides; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge y Wendy Monge Quirós; del distrito de Quebradilla Víctor Raúl Arias Artavia y Ana Ligia Alvarado Brenes. Ausentes los regidores Gonzalo Coto Fernández y Vera Céspedes Quesada, y los síndicos Franklin Mora Solano y Pedro Villalobos Peralta. - Se encuentran en la sala además el señor Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal, la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita.-----

-----  
-----  
-----

1 **ARTÍCULO I. – CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y**  
2 **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE**  
3 **CARTAGO PARA EL PRÉSTAMO GRATUITO, A TÍTULO PRECARIO, DE**  
4 **PARTE DE INMUEBLES MUNICIPALES PARA LA CONSTRUCCIÓN,**  
5 **INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE RECARGA DE AUTOS**  
6 **ELÉCTRICOS EN BIENES INMUEBLES MUNICIPALES. -----**

7 Se conoce oficio AM-IN-005-2019, suscrito por el señor alcalde, mediante el cual  
8 remite el oficio TA-OF-0002-2019, suscrito por el funcionario Andrés Espinoza  
9 Sánchez, Lic. Wilberth Quesada Garita, Abogado del Área Tributaria y por la Ing.  
10 Milena Torres Morales, Encargada de la Unidad Ambiental, referido a remisión de  
11 proyecto CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y JUNTA  
12 ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO  
13 PARA EL PRÉSTAMO GRATUITO, A TÍTULO PRECARIO, DE PARTE DE  
14 INMUEBLES MUNICIPALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y  
15 OPERACIÓN DE CENTROS DE RECARGA DE AUTOS ELÉCTRICOS EN  
16 BIENES INMUEBLES MUNICIPALES, con la finalidad de instalar la infraestructura  
17 necesaria a fin de que el próximo 28 de enero del 2019, en el marco del Día  
18 Internacional de Reducción de Emisión de CO2, la señora primera dama de la  
19 República, Claudia Dobles inaugure este proyecto. – El regidor Brenes Figueroa  
20 indica que mociona para que se traslade este convenio a la Comisión Permanente  
21 de Gobierno y Administración, porque le interesa que se analice más a fondo, ya  
22 que tiene algunas dudas referentes a la distancia de estas tomas, además conoce  
23 por ejemplo que el Tecnológico tiene estas tomas eléctricas y no sabe cuál es la  
24 cantidad de carros que utilizan eso, por esa razón prefiere que se vaya para  
25 Comisión. - El regidor Ovarés Ramírez adicionalmente quisiera que conste en el  
26 sus palabras en el acta para se valoren los siguientes aspectos dentro de la  
27 Comisión, y es un tema de seguridad; en la Basílica se realizan actividades  
28 exageradamente masivas, no sabe si esas fuentes de poder en algún caso  
29 podrían tener algún aspecto de peligro; asume que deben de haber estudios de  
30 factibilidad de usos en lugares así, entonces es si se pueden o no se pueden,

N° 209-2019

1 porque por ejemplo, para el 02 de Agosto se dan actividades masivas; y el  
2 segundo punto es que no sabe hasta dónde JASEC ha pedido esto, o lo han visto  
3 en el seno de su Junta Directiva; no sabe cuál es la función de JASEC porque no  
4 nos envían ninguna sola acta de las decisiones que se ha tomado sobre este tema,  
5 si es viable si no es viable, si económicamente están en posibilidades, tampoco  
6 tenemos estudios de factibilidad que digan porque ahí, porque no en otra parte, y  
7 ni siquiera el modelo ni el diseño de todo lo que en teoría se piensa hacer nos  
8 envían, lo único que tenemos es un convenio que dice lo que vamos a hacer pero  
9 no dice cómo hacerlo, entonces para que todas estas dudas se analizan en el  
10 seno de la Comisión de Gobierno y Administración. - **Vistos los documentos, se  
11 acuerda por unanimidad trasladar este convenio a la Comisión Permanente  
12 de Gobierno y Administración para su estudio e informe.** - Notifíquese este  
13 acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Gobierno y  
14 Administración y al señor alcalde. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

15 **ARTÍCULO II. - PRESENTACIÓN DEL INFORME RESULTADOS DE LA**  
16 **AUDITORÍA EXTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, REALIZADA POR EL**  
17 **DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS.** -----

18 La presidenta procede a recibir en audiencia a los señores de la firma Carvajal y  
19 Colegiados, Lic. Gerardo Montero Martínez y al Lic. Fabián Cordero Navarro, a  
20 los cuales proceden a realizar su presentación, basándose en las filminas que se  
21 anexan al acta de forma física. - El señor alcalde indica que la administración y  
22 esta alcaldía se encuentra sumamente contenta, no así satisfecha por supuesto,  
23 de los resultados porque no es, la idea es que lógicamente se vaya avanzando y  
24 teniendo una opinión limpia de los estados. Desde esa perspectiva durante esta  
25 administración todos los años se ha hecho esta auditoría que demuestra la  
26 transparencia, y que demuestra el trabajo que se ha venido realizando en la  
27 administración para ir mejorando cada vez; en cuanto a los hallazgos recordar  
28 nada más que cuando hay una auditoría, son cuatro los estatutos que se tienen;  
29 una opinión limpia, una opinión con salvedades, abstención de opinión u opinión  
30 negativa; el día de hoy se nos está dando una opinión con salvedades, eso

N° 209-2019

1 significa que es una opinión positiva con 4 observaciones; pasamos en estos  
2 momentos de 30 a 4 con respecto al año anterior, y desde esa perspectiva por  
3 supuesto que esto es un reto para seguir trabajando y mejorando en el tema de  
4 infraestructura y en la parte de informática; también valga decir que en total la  
5 calificación anterior que habíamos tenido en este tema era un 72, ahora se pasa  
6 a 185; hay aspectos de mejora pero se alegra mucho que la seguridad de los  
7 servidores se tuvo 100; en sistemas de información se tuvo un 100; en la base de  
8 datos fue un 95, y en resumen, son buenas calificaciones en términos generales,  
9 pero por supuesto que todavía tenemos una brecha que mejorar, y que por  
10 supuesto significa más trabajo; desde el punto de vista de la Administración lo ha  
11 dicho a los auditores, hay cosas que están en proceso que lógicamente  
12 seguiremos hasta concluir las, y no descansaremos hasta lógicamente poder tener  
13 una opinión limpia, y contentos porque verdaderamente lo que hemos tratado de  
14 perseguir con esas auditorías externas no solamente es ser transparentes para  
15 que nadie diga cosas que no tienen ninguna razón, sino también pues para  
16 mejorar lo que se debe de mejorar, por eso la administración sigue con el  
17 compromiso de que los hallazgos se van a seguir trabajando para eliminarlos y  
18 las cosas que se tengan que corregir pues se van a ir corrigiendo. - El regidor  
19 Ovarés Ramírez indica que si le pueden dar el rubro de cuánto es el monto  
20 económico que tiene más de un año que la municipalidad no ha logrado  
21 efectivamente cobrarlo, y le parece que pueden ser las tasas, y que le aclare sobre  
22 qué rubros se está indicando allí. El otro es que se dice que es insuficiente para  
23 el monto de liquidación que habla sobre a lo que habíamos visto el año anterior  
24 sobre el tema presupuestario, y le parece que en el momento en que se dio el  
25 presupuesto para el 2019, fue un tema que aquí se comentó, el cuánto es el  
26 monto presupuestario que está en el rubro para liquidación de funcionarios,  
27 aquellos que se pensionan y cuánto podría ser eventualmente lo que se necesita;  
28 si en este momento el rubro para liquidaciones que tenemos es de 60 millones  
29 pero ocupamos 300 millones; también se habla sobre la evidencia de gestiones  
30 para pasar las propiedades municipales a la municipalidad de Cartago; se indica

N° 209-2019

1 que si bien es cierto como por ejemplo el mercado, todavía no ha sido realizado  
2 que se está en proceso; ustedes verificaron que en realidad está en proceso o  
3 solamente lo que les informó la administración, o sí es un hecho que ustedes como  
4 auditoría, pudieron verificar que el proceso para trasladar aquellas propiedades  
5 que ustedes habían indicado se está realizando. En inconsistencia en los datos  
6 que aparecen como 0, y ahí le gustaría ampliarlo, porque le parece que podría ser  
7 peligroso que existan grandes contribuyentes, que de la noche a la mañana debía  
8 10 millones o 7 millones y después aparezcan sin nada, cómo es posible, si  
9 ustedes tienen esa forma de diferenciar y que si tienen detectado cuánto serían  
10 más o menos o cuántas evidencias de esas inconsistencias que aparecen como  
11 un dato de cero deuda, cuando no debería de ser así, si saben cuánto son que le  
12 digan en promedio, y cómo se percataron o cómo se percata la auditoría de que  
13 existe esa posible irregularidad; y de ser ciertas, preocupante porque no debería  
14 de existir eso, no podrían aparecer personas sin deudas; y recientemente en la  
15 Municipalidad de Paraíso pasó una situación significativamente sobre ese tema  
16 en ese sentido, y quisiera saber si es posible que un funcionario tomó la decisión  
17 de hacer un acto ilícito como ese, de cambiar una deuda y poner que no se debe  
18 nada, si no fuese así que lo expliquen, por qué y si fuese así que podemos hacer  
19 para corregirlo. Por último, dice que existen varias recomendaciones que han  
20 venido dándose desde el 2010 y que hasta el momento existe una que le llamó  
21 poderosamente la atención; en el 2015 aún está en proceso, el tema de realizar  
22 un plan de capacitación que no se ha ejecutado, ya estamos en el 2019, han  
23 pasado cuatro años y un plan de capacitación que fue una recomendación de  
24 ustedes, todavía está en proceso, entonces cuánto tiempo una recomendación de  
25 ustedes como auditorías se puede mantener en proceso o se puede mantener  
26 como en este caso, 4 años ó 5 años, 7 años, porque puede sonar inconsciente de  
27 decirlo así pero esta desde el 2015, entonces no se ejecuta, entonces no sabes si  
28 es un problema administrativo o si es un problema económico, que nos  
29 corresponde a nosotros como Concejo por lo que ustedes indican, lo que tiene  
30 claro es que el 2015 se hizo la recomendación y aún está en proceso, y el tema

N° 209-2019

1 del 2016 de una inconsistencia. – El señor consultor indica que en la primera, que  
2 tiene que ver con partidas antiguas, hay dos situaciones, tanto en el activo con el  
3 pasivo en las cuentas por cobrar efectivamente, por la naturaleza siempre en lo  
4 que tiene que ver con servicios, pues siempre hay una incertidumbre; en el tema  
5 de las recuperaciones para efectos de presentar una partida en forma razonable  
6 de los estados financieros, se tiene que establecer una metodología, y esa  
7 metodología se estableció en el 2017, donde se estableció que dentro de los 7200  
8 millones que tenían por cobrar al 31 de diciembre del 2017, 1700 millones tenían  
9 una condición de difícil de recuperación, con base en la metodología donde se  
10 establece con base en la antigüedad, con base a procedimientos para efectos de  
11 que esa gestión vaya mejorando año con año, así como también con el tema de  
12 cuentas por cobrar que podrían prescribir, entonces toda esta gestión en el tema  
13 de la validación de las cuentas por cobrar, hay una unidad de la gestión de cobro  
14 que se tiene que monitorear, y se monitorea mensualmente y semestralmente,  
15 entonces en el tema en lo que tiene que ver con cuentas de difícil recuperación o  
16 que mantienen una antigüedad importante, alrededor de lo que tiene que ver con  
17 una estimación de 1700 millones, y por el otro lado, en el tema de los pasivos, qué  
18 fue lo que se refirió también dentro de lo que tiene que ver con pasivos, tenemos  
19 en deudas 5800 millones, de eso 5800 aproximadamente hay 1700 millones, que  
20 es muy parecido a lo que tenemos en cuentas por cobrar que tienen más de un  
21 año; dentro de esas que tienen más de un año pues entendemos de que hay  
22 contrataciones que son por pedido, entonces hay que realmente establecer y  
23 definir lo que tiene que definir la administración, y si realmente se requieren esos  
24 pedidos, o definitivamente se tiene que hacer un finiquito de esas obligaciones;  
25 ahí estaríamos con la primera pregunta. Con el otro tema que tiene que ver con  
26 cesantía, no maneja el monto de lo que tiene que ver con lo de la cesantía, si es  
27 un monto importante, el tema es que tenemos una convención colectiva donde se  
28 establecen precisamente las normas internacionales de contabilidad, qué es un  
29 derecho, y si este derecho lo tenemos, lo tenemos que reconocer mediante una  
30 obligación, no tenemos esa obligación sólo tenemos 690 millones, hay que

N° 209-2019

1 recalcular; lo hay que definir de los estados financieros es cuál es ese monto; el  
2 otro tema de que como hacemos nosotros para validar el tema en lo que tiene que  
3 ver con las propiedades; efectivamente nosotros vemos el avance en el tema de  
4 que en el período pasado, existían mayor cantidad de propiedades que no estaban  
5 a nombre de la municipalidad, que estaban posesorias y que no se hicieron los  
6 procesos correspondientes, entonces en ese sentido, vemos el avance que se  
7 hace, y las estamos indicando, ahora son las que están pendientes, porque tienen  
8 algunas cuestiones, como temas históricos, y precisamente en el tema de las  
9 propiedades, es el transitorio que teníamos a partir del período 2017, a 5 años,  
10 entonces la administración se acoge para ese transitorio para efectos de hacer los  
11 trámites correspondientes, para que las propiedades a nombre de la  
12 municipalidad, están incluidas en el registro de control de bienes, y pasen a  
13 nombre de la municipalidad. Con respecto a la consulta de los montos en 0, de  
14 cómo determinamos nosotros la existencia de esos registros, como mencionó don  
15 Gerardo al inicio de la presentación, nosotros aplicamos el concepto de  
16 escepticismo profesional, entonces no nos basamos solo en reportes, por ejemplo  
17 que presenta el sistema contable, sino que vamos a la raíz de la información, que  
18 en este caso serían las bases de datos; en base a eso es que nosotros hacemos  
19 un estudio de la arquitectura o cómo está compuesta esa base de datos, y  
20 solicitamos la información relevante a nivel de sistemas de información, y  
21 analizamos todos los registros; cabe mencionar que sus registros son históricos,  
22 no son sólo del período auditado, específicamente los campos que están en cero  
23 en la base de datos que están en patentes, son 370 registros con un monto en  
24 cero; cabe mencionar que el hallazgo tiene un nivel de riesgo bajo, porque muchos  
25 de esos registros como le mencionaba son históricos, y algunos son porque ya la  
26 patente no existe y se quedó en la base de datos, y no se ha sacado, pero no es  
27 que representa un movimiento que se realizó arbitrariamente; en la base de datos  
28 no tiene el saldo correspondiente, y como nosotros verificamos que esos saldos  
29 no sean modificados: a nivel de base de datos, así está establecido en los  
30 controles que tiene tecnologías de información, el área de TI, y no puede modificar

N° 209-2019

1 los datos sino es mediante un oficio del área usuaria, que determina la causa del  
2 porqué se debe modificar un dato, sin embargo, nosotros analizamos los controles  
3 que tienen las bases de datos, que son para determinar si a lo interno el encargado  
4 de manejar las bases de datos manipuló esa información, y esos logs dan esa  
5 alerta de las transacciones o modificaciones y actualizaciones o eliminación de  
6 los registros, que se realiza a nivel de base datos, eso es parte de las funciones  
7 de auditoría y las bases de datos presentan esos controles; si hacemos un  
8 comparativo por ejemplo de los registros que están en 0 de la base de datos de  
9 patentes, vemos que se han venido depurando y esos registros que se han venido  
10 depurando, y están justificados mediante oficios porque se depuraron en la base  
11 de datos, entonces ahí hay una garantía para que nosotros como auditoría esté  
12 justificado, y si hacemos una comparación de los registros de 2015 al 2017, o del  
13 2014-2017, vemos que no hay inconsistencias o abruptos diferentes entre esos  
14 registros, lo cual nos indica que ha venido siendo constante, y que no se  
15 modificaron de una manera masiva sin la debida justificación, que puede tener la  
16 administración y los controles asociados; con respecto al plan de capacitación,  
17 cabe mencionar que sí se dan capacitaciones a lo interno, lo que se hace es llenar  
18 un formulario que tiene recursos humanos, en donde se identifican esas  
19 necesidades de capacitación, sin embargo, nosotros lo que recomendamos es  
20 que exista un plan formal, donde se asocien esas capacitaciones con los objetivos  
21 estratégicos de tecnologías de información, que exista un responsable por  
22 ejemplo de esa capacitación a una fecha determinada, para garantizar que esos  
23 recursos que se invierten en capacitación, realmente están ligados con la  
24 estrategia de TI, y que no sean capacitaciones que no valgan o que no sean de  
25 provecho para la municipalidad y que no sean antojadizas, entonces eso es un  
26 mejoramiento del proceso de un plan formal; estamos conscientes que la  
27 administración en este caso de recursos humanos, tiene un machote de estos  
28 formularios, pero nosotros estamos recomendando fortalecer esos machotes o  
29 formularios en un plan de capacitación formal con los elementos que menciona la  
30 recomendación, en este caso del hallazgo para fortalecer los plazos los establece



N° 209-2019

1 la administración porque ese plan de capacitación aplicar no sólo para TI, sino  
2 para todos los demás departamentos, entonces debe hacerse de manera integral  
3 y nosotros lo que verificamos es que se haya cumplido con lo indicado.- El señor  
4 alcalde indica que en la parte de cuentas por cobrar no existen hallazgos, todas  
5 las cuentas no son de más de un año y se encuentran vigentes, y también están  
6 sometidas a los procesos legales de cobro administrativo que hace la  
7 administración. También queremos decir que con respecto a los de las bases de  
8 datos, entró en funcionamiento el año pasado en la municipalidad de Cartago el  
9 Core tributario, qué es el único a nivel nacional, que nos orgullece, pero que  
10 también se ve donde se realizaron todas las bases de datos y se crea una única  
11 cuenta tributaria, entonces desde esa perspectiva, la seguridad con manejo de  
12 tecnologías, y que eventualmente las irregularidades que señala el señor regidor  
13 que se dice que se dieron en municipio de Paraíso, pues aquí no, en eso es  
14 totalmente enfático. Con respecto a los terrenos, se está en proceso, valga decir  
15 que esto es una cosa que no es de esta administración, sino que ha venido de  
16 años pasados, que venimos arrastrando de años pasados, de las  
17 administraciones pasadas, y que lo hemos venido corrigiendo de administraciones  
18 pasadas, entonces lógicamente es un proceso lento, pero que como bien ellos lo  
19 han dicho, han visto el dinamismo de la Administración por tratar de ir corrigiendo  
20 las cosas que faltan todavía por mejorar. - El regidor Brenes Figueroa indica que  
21 tenía varias preguntas pero algunas las hizo a través del compañero Ovarés, pero  
22 entre esas estaba el faltante de datos de patentes, que llama la atención,  
23 obviamente pide darle seguimiento a los hallazgos, de modo que vayámonos  
24 curando a nuestra salud, lleguemos a aclarar y tener definido ese tema. En  
25 relación a los bienes inmuebles, sobre el mercado, donde hay un transitorio que  
26 lo ha comentado usted, pero sobre ese transitorio, ahí tiene que haber una base  
27 al final de sus cinco años para ir midiendo el avance, y el tema que le llama mucho  
28 la atención es el tema del consecutivo de los cheques, donde tenemos uno en  
29 Diciembre, uno en enero y otro que regresa a diciembre, sobre la falta de  
30 consecutivo entonces la consulta es que sobre ese cheque de enero y el detalle

N° 209-2019

1 porque el de diciembre son de un presupuesto diferente, entonces le llama la  
2 atención el seguimiento a ese cheque, y en relación a las liquidaciones, le parece  
3 que hay que darle seguimiento a esos hallazgos, porque el año anterior algunos  
4 de los ex empleados pusieron algunas quejas sobre algunos atrasos en su  
5 liquidación; pero la idea es también que vayamos avanzando para que en su  
6 momento salgamos en calificación limpia. - El señor alcalde indica que lo del  
7 cheque fue un error humano, así claramente ha quedado establecido y pueden  
8 dar fe los auditores; también indicar que eso no está relacionado con el tema de  
9 presupuesto; valga decir que lo que usted inclusive está señalando sobre las  
10 prestaciones, fue una interpretación de la Sala Constitucional que no tuvo que ver  
11 nada con eso, hay que hacer esa diferencia que existe con las prestaciones, que  
12 usted acaba de indicar, eso fue a raíz de una interpretación del juzgado que  
13 simplemente se detuvo, pero después fueron pagados y si se entregaron. – La  
14 presidenta agradece a los señores consultores por la amplia exposición realizada  
15 el día de hoy aquí en el Concejo Municipal. – Notifíquese este acuerdo con acuse  
16 de recibo y fecha al señor alcalde municipal. -----

17 **ARTÍCULO III. - RECURSO DE REVOCATORIA RELACIONADO A LA**  
18 **LICITACIÓN ABREVIADA N°2018LA-000032-MUNIPROV “CONTRATACIÓN**  
19 **PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD, PARA QUE BRINDE VIGILANCIA Y**  
20 **RESGUARDO DE LOS TERRENOS E INFRAESTRUCTURA DE LA**  
21 **NACIENTE ARRIAZ, INTERPUESTO POR LA EMPRESA SEGURIDAD SELCA**  
22 **CONFIABLE S.A. -----**

23 Se conoce oficio de fecha 09 de enero del 2019, suscrito por el señor Edgar  
24 Céspedes Murillo, representante legal de la empresa Seguridad SELCA Confiable  
25 S.A., por medio del cual remite a este Concejo Municipal, Recurso de Revocatoria  
26 sobre la Licitación Abreviada N°2018LA-000032-MUNIPROV “CONTRATACIÓN  
27 PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD, PARA QUE BRINDE VIGILANCIA Y  
28 RESGUARDO DE LOS TERRENOS E INFRAESTRUCTURA DE LA NACIENTE  
29 ARRIAZ, EN UN HORARO DE 24/7 (INCLUYE FERIADOS). – **Vistos los**  
30 **documentos, se acuerda por unanimidad trasladar al departamento legal de**

N° 209-2019

1 **la Proveduría Municipal para su respectivo estudio e informe.** – Notifíquese  
2 este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Edgar Céspedes Murillo,  
3 representante legal de la empresa Seguridad SELCA Confiable S.A., a la Licda.  
4 Gabriela Redondo Cordero, Abogada de Proveduría y al señor alcalde. -

5 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

6 **ARTÍCULO IV. - DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS**  
7 **SOCIALES SOBRE EL PROCESO DE BECAS 2019.** -----

8 Se conoce dictamen CPAS-01-2019, suscrito por la Comisión Permanente de  
9 Asuntos Sociales, la cual dice: “...*Para su información y fines consiguientes, nos*  
10 *permitimos remitir el artículo II, del Acta N° 28-2019 celebrada el 11 de enero del*  
11 *2019. ARTÍCULO II- SOBRE PROPUESTA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE BECAS*  
12 *AÑO 2019 Y MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR ADRIAN LEANDRO*  
13 *MARIN. Se conoce oficio AM-OF-016-2019, suscrito por el señor alcalde mediante*  
14 *el cual remite oficio UR-OF-006-2019 suscrito por el MSc. Wilberth Quesada*  
15 *Garita, mediante el cual emite criterio referente a la acción de inconstitucionalidad*  
16 *interpuesta contra algunos artículos de la Convención Colectiva, de la*  
17 *Municipalidad de Cartago. Seguidamente, se conoce moción presentada por el*  
18 *regidor Adrián Leandro Marín, que dice: Considerando que: I- Mediante oficios*  
19 *AM-OF-016-2019 y UR-OF-006-2019, he sido informado que el pasado 20 de*  
20 *diciembre del 2018, se presentó una acción de inconstitucionalidad interpuesta*  
21 *por los regidores Danny Ovares Ramírez, Marcos Brenes Figueroa, Gonzalo Coto*  
22 *Fernández, Vera Céspedes Quesada, contra algunos artículos de la Convención*  
23 *Colectiva, bajo el expediente 18-015839-0007-CO. II- En dicho oficio, se expresa*  
24 *el criterio legal del MSc. Wilberth Quesada Garita, en el cual indica textualmente*  
25 *que el beneficio de las becas que se otorga a los funcionarios municipales se*  
26 *mantendrá suspendido hasta que el alto Tribunal resuelva la acción de marras. III-*  
27 *Existe la imperiosa necesidad de implementar las disposiciones de la Contraloría*  
28 *General de la República según informe DFOE-DL-IF-00014-2018, relacionado a*  
29 *Auditoría realizada a algunas municipalidades en el tema de las becas. Por tanto:*

N° 209-2019

- 1 1. Se recomienda a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, la  
2 siguiente propuesta para la distribución de becas para el curso lectivo 2019.  
3 Total de formularios de beca a entregar en el año 2019 en los distritos del  
4 Cantón central de Cartago: 320 formularios, distribuidos de la siguiente  
5 manera:

FORMULARIOS DE CONTINUIDAD	
POR DISTRITO	CONTINUAN
ORIENTAL	22
OCCIDENTAL	17
EL CARMEN	28
SAN NICOLAS	47
SAN FRANCISCO	59
GUADALUPE	25
CORRALILLO	29
TIERRA BLANCA	22
DULCE NOMBRE	29
LLANO GRANDE	21
QUEBRADLLA	21
	320

- 12 1. Se propone, además, realizar una reserva de un millón de colones como  
13 previsión a los 11 funcionarios que habían manifestado su deseo de  
14 continuar con el beneficio de beca para el año 2019.  
15 Analizados los documentos, esta comisión **acuerda:**

- 16 1- Recomendar al Concejo Municipal, aprobar la moción presentada por el  
17 regidor Adrián Leandro Marín y, en consecuencia:

18 a- Aprobar la reserva de un millón de colones como previsión a los 11  
19 funcionarios que habían manifestado su deseo de continuar con el  
20 beneficio de beca para el año 2019.

21 b- Que se distribuyan los formularios de becas para el periodo  
22 comprendido entre los meses de marzo y noviembre 2019, en los  
23 distritos de la siguiente manera y de acuerdo al cronograma adjunto:

FORMULARIOS DE CONTINUIDAD	
POR DISTRITO	CONTINUAN
ORIENTAL	22
OCCIDENTAL	17
EL CARMEN	28
SAN NICOLAS	47
SAN FRANCISCO	59
GUADALUPE	25
CORRALILLO	29
TIERRA BLANCA	22
DULCE NOMBRE	29
LLANO GRANDE	21
QUEBRADLLA	21
	320

1

2

3

ENTREGA FORMULARIOS DE BECAS A LOS SÍNDICOS Y SINDICAS	
MIERCOLES 08 DE ENERO DEL 2019	Se entregará a los Concejales de Distrito, representados por los síndicos y síndicas del Concejo Municipal los formularios de beca a los Concejos de Distrito, por medio de los síndicos y síndicas, del Concejo Municipal.
MARTES 15 DE ENERO DEL 2019	Fecha límite para que los becarios entreguen en la Secretaría Municipal los formularios de Beca.

6

7

*2- A raíz de la situación económica que atraviesa el país es imprescindible buscar mecanismos de aumento en el monto mensual de las becas que permita cubrir alguna o algunas de las necesidades de estudio, por lo que se recomienda aprobar el monto mensual por mes de las becas de la siguiente manera:*

12

ESCUELA	€23.000
COLEGIO	€33.000
UNIVERSIDAD	€27.000

13

14

*c- Cabe aclarar que la documentación referente a los formularios de beca, se entregarán a los síndicos y síndicas propietarios, por lo tanto, si alguno no pudiera retirar esta documentación, deberá informarlo por escrito y autorizar al síndico o síndica suplente, para que realice este trámite. 3. Acuerdo definitivamente aprobado...". - El regidor Ovarés Ramírez indica que está completamente de acuerdo en el cronograma, en la distribución que se da para las becas, pero tiene un par de dudas que le imposibilitan votar afirmativamente, a pesar de estar de acuerdo en algunos aspectos; que es que la moción que presentó don Adrián según lo versa el dictamen, la moción que presenta Adrián es con base a un criterio legal que emite don Wilberth Quesada, y él no tiene ese criterio legal, y no sabe qué es lo que dice ese criterio legal, y es difícil tomar una decisión en relación a eso; él sabe que a Adrián no le importa, dice que someta la votación, no importa él es solo un voto, pero yo represento al soberano que me eligió; hay un criterio que está dando Wilberth que está de suspender las becas de los funcionarios, y la convención colectiva dice que el 35% de las becas tienen que ser para ellos, lo*

28

N° 209-2019

1 que hemos hecho en anteriores ocasiones, es que luego de brindarles esos  
2 formularios para que estén al acceso de los funcionarios, y que aquellos que ya  
3 no optan por las becas, por decir algo el 35% de las becas son 100 becas,  
4 entonces se ponen a disposición de los funcionarios, y sólo 14 de ellos las utilizan,  
5 entonces el Concejo lo que ha hecho en años anteriores, es agarrar este sobrante  
6 de las 86 becas y ponerlas a disposición de la ciudadanía a través de los síndicos,  
7 eso es lo que hemos hecho, ahora hay un criterio que desconoce, donde difiere y  
8 lo dijo el martes pasado, significativamente con lo que dice de la acción de  
9 inconstitucionalidad, porque fue uno de los firmantes, porque está claro que esa  
10 acción de inconstitucionalidad nunca jamás solicitó suspender los beneficios que  
11 acarrea o qué aporta la convención colectiva, ese no es el propósito de esa  
12 acción de inconstitucionalidad, esa no fue una solicitud y por ende no puede ser  
13 que un criterio legal de Wilberth Quesada diga que no se le puede dar becas a los  
14 funcionarios, cuando la convención colectiva dice que si se hace; no hay un  
15 pronunciamiento de la Sala Constitucional en ese sentido; lo que la Sala  
16 Constitucional notificó al señor alcalde y lo que notificó al Sindicato de  
17 trabajadores, es que tenía 15 días para pronunciarse en relación a la acción de  
18 inconstitucionalidad de varios regidores, eso es lo que debe realizar el sindicato y  
19 la administración, según lo que leyó en este documento que es un documento  
20 público; reitera, que está de acuerdo con la distribución de becas, pero no podría  
21 estar de acuerdo con un criterio legal que no nos ha sido suministrado a nosotros,  
22 y sobre todo con el hecho de tener un millón de colones por aquello de que la  
23 acción diga de que siempre se le puedan dar a los trabajadores, porque un millón  
24 de colones no representa el 35% de los 80 millones que están destinados, y  
25 estaríamos incurriendo en una falta grave al no cumplir lo que dice la convención  
26 colectiva; y todos nosotros al aprobar eso estaríamos incumpliendo una  
27 convención colectiva, que tiene un nivel de ley, no es un reglamento, no es un  
28 criterio legal, la convención colectiva solamente si un alcalde municipal la  
29 denuncia o la Sala Constitucional lo declara inconstitucional, y ninguna de esas  
30 cosas ha sucedido ; aquel que vote a favor de no darle ese 35% de las becas a

N° 209-2019

1 disposición de los funcionarios, estaría incumpliendo con lo dice la convención  
2 colectiva, él no tomaría esa decisión, le parece que lo que habíamos hecho  
3 anteriormente era lo correcto, de darle la posibilidad a los funcionarios que  
4 estuvieran al alcance de las becas, y después que no hubiesen sido utilizadas,  
5 poder hacer lo que hicimos el año pasado, por eso les diría que se devuelva el  
6 dictamen y que tomen esas observaciones en consideración.- La señora  
7 Secretaria procede a darle lectura al Informe UR-OF-0016-2019, suscrito por el  
8 MSc. Wilberth Quesada Garita, mismo que se anexa al acta. - El regidor Ovares  
9 Ramírez indica que por el orden y solamente por el orden; dice el documento que  
10 es una ampliación, porque nosotros no interpusimos la primera acción de  
11 inconstitucionalidad, la interpuso Otto Guevara; Otto Guevara interpuso una  
12 acción de inconstitucionalidad con el tema de la cesantía, y pidió una medida  
13 cautelar; la medida cautelar que pidió es que no se aplicará la liquidación hasta  
14 que no se resolviera el proceso, eso es el artículo 81 o 82, que lo tiene claro;  
15 específicamente cuando uno se va a las dos acciones y eso específicamente a la  
16 acción que presenta Otto Guevara, porque es el único que pide que se declare y  
17 que no se ejecute y que no se culmine el pago de la cesantía, por ende si nos  
18 vamos a la acción que interpusieron los demás regidores firmantes, en esa no se  
19 pide la suspensión, y va más allá; el señor administrador dice que no va a aplicar  
20 la beca, pero la acción habla sobre siete puntos, sobre las vacaciones, quiere decir  
21 que no le está dando vacaciones a los funcionarios, o si se fueron a vacaciones,  
22 habla sobre el pago de quinquenio, que si una persona que gane un millón de  
23 colones recibe 80,000 colones, entonces no se vale que no se le aplique a los  
24 niños de aquellos funcionarios que realmente necesitan esa beca, no se vale que  
25 se la aplique esta sanción o está suspensión, porque estamos afectando a  
26 personas que realmente necesitan estas becas, cuando no se le está aplicando a  
27 ningún otro tema, cómo es por ejemplo, aquí las jerarquías reciben el beneficio de  
28 la convención colectiva, y ya la Sala Constitucional ha dicho que las personas que  
29 estén en el área administrativa y los jefes, no deberían recibir el beneficio de  
30 la convención, porque son los superiores jerárquicos, y a don Julio Monge se le

N° 209-2019

1 está pagando los beneficios de la convención colectiva y lo dice con nombres y  
2 apellidos, porque el salario del señor alcalde es un 10% más alto del salario más  
3 alto que hay, y ese es el de don Julio Monge, entonces a él le parece que  
4 suspender nada más lo de las becas, es un asunto que va en detrimento de los  
5 niños que si necesitan eso, y no ve que están suspendiendo otras cosas, y reitera,  
6 la acción de inconstitucionalidad no solicita medida cautelar estipulado en el  
7 artículo 81 y 82 que claramente se le oyó ahí. - El señor alcalde indica que la  
8 administración se basa en el documento que ha presentado el MSc. Wilberth  
9 Quesada, y que este abogado ha indicado que sí, que los elementos de la  
10 convención colectiva que fueron impugnados quedan en suspenso, y desde esa  
11 perspectiva lo que se hacía hace años, ya no se puede hacer; la comisión ha  
12 sacado un dictamen y la administración es respetuosa ante ese dictamen en la  
13 medida de que tenemos que actuar basados a legalidad, y eventualmente tiene  
14 razón don Danny, nos preocupa mucho a nosotros lo que se le está tratando de  
15 hacer a los funcionarios, en este caso a 11 funcionarios, como lo dijo el año  
16 pasado, pero también existe la legalidad y que raíz de los recursos interpuestos  
17 pues tenemos que apoyarnos. - El regidor Brenes Figueroa indica que en ese  
18 término, no está de acuerdo que se nos achaque el asunto de lo que se le está  
19 haciendo a los funcionarios, por eso inclusive aprobó la moción de dejar el colchón  
20 del millón de colones para responder con este dinero a los hijos de los empleados  
21 o funcionarios municipales que optaron por eso, más bien ahora lo que le decía  
22 era sí eso nos iba a alcanzar para cubrir el 35% que tienen derecho a todos los  
23 funcionarios municipales, pero la respuesta es que como sólo once funcionarios  
24 están optando o solicitando la beca, se tiene el colchón para cumplir con ellos si  
25 así lo determina la Sala Constitucional, pero no estamos en contra de los  
26 funcionarios. - El señor alcalde indica que eventualmente esa previsión que toma  
27 la Comisión, si la Sala Constitucional declara sin lugar el recurso de  
28 inconstitucionalidad, si hicieran faltan fondos se deben de presupuestar, pero lo  
29 que sí es cierto es que independientemente de que se quiera o no se quiera a los  
30 funcionarios, se les tenga cariño o no, al final y al cabo, el recurso presentado



N° 209-2019

1 paralizó las becas, y otras circunstancias, ese es el hecho concreto, fue  
2 paralizada, entonces hay que decirlo con nombres y apellidos, pero en resumen  
3 la legalidad está planteada. – La presidenta somete a votación el dictamen aquí  
4 presentado, y votan afirmativo los regidores: Cubero Maroto, Leandro Marín,  
5 Muñoz Azofoifa, González Rodríguez, Pichardo Aguilar, Brenes Figueroa,  
6 Céspedes Quesada y Lizano Gutiérrez. Vota negativo el regidor Ovares Ramirez,  
7 quedando la votación ocho votos afirmativos y uno negativo. – **Se aprueba el**  
8 **dictamen CPAS-01-2019, por lo tanto:**

9 **a. Se aprueba la reserva de un millón de colones como previsión a los 11**  
10 **funcionarios que habían manifestado su deseo de continuar con el beneficio**  
11 **de beca para el año 2019.**

12 **b. Que se distribuyan los formularios de becas para el periodo**  
13 **comprendido entre los meses de marzo y noviembre 2019, en los**  
14 **distritos de la siguiente manera y de acuerdo al cronograma adjunto:**

FORMULARIOS DE CONTINUIDAD	
POR DISTRITO	CONTINUAN
ORIENTAL	22
OCCIDENTAL	17
EL CARMEN	28
SAN NICOLAS	47
SAN FRANCISCO	59
GUADALUPE	25
CORRALILLO	29
TIERRA BLANCA	22
DULCE NOMBRE	29
LLANO GRANDE	21
QUEBRADILLA	21
	320

ENTREGA FORMULARIOS DE BECAS A LOS SÍNDICOS Y SINDICAS	
<b>MIERCOLES 08 DE ENERO DEL 2019</b>	Se entregará a los Concejales de Distrito, representados por los síndicos y síndicas del Concejo Municipal los formularios de beca a los Concejos de Distrito, por medio de los síndicos y síndicas, del Concejo Municipal.
<b>MARTES 15 DE ENERO DEL 2019</b>	Fecha límite para que los becarios entreguen en la Secretaría Municipal los formularios de Beca.

26 **3- A raíz de la situación económica que atraviesa el país es**  
27 **imprescindible buscar mecanismos de aumento en el monto mensual**

N° 209-2019

1 de las becas que permita cubrir alguna o algunas de las necesidades  
2 de estudio, por lo que se aprueba el monto mensual por mes de las  
3 becas de la siguiente

ESCUELA	€23.000
COLEGIO	€33.000
UNIVERSIDAD	€27.000

5

6 Cabe aclarar que la documentación referente a los formularios de beca, se  
7 entregarán a los síndicos y síndicas propietarios, por lo tanto, si alguno no  
8 pudiera retirar esta documentación, deberá informarlo por escrito y autorizar  
9 al síndico o síndica suplente, para que realice este trámite. – Notifíquese este  
10 acuerdo con acuse de recibo y fecha a los Consejos de distritos y al señor alcalde.-

11 Acuerdo definitivamente aprobado. -----

12 Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, la presidenta levanta la  
13 sesión.

14

15 Teresita Cubero Maroto

Guisella Zúñiga Hernández

16 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

17

18 Rolando Rodriguez Brenes

19 **ALCALDE MUNICIPAL**

20

21

22

23

24

25